

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE INCA

#### 15497 *Comisiones informativas permanentes*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de julio de 2015, se adoptó el acuerdo que se contiene en la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

#### “PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo que dispone el artículo 20, letra c, de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos concordantes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Reglamento Orgánico Municipal, el que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar que las Comisiones Informativas Municipales permanentes, de acuerdo con lo que dispone el art. 38 del Reglamento Orgánico Municipal, se compongan por tres miembros titulares del grupo municipal socialista PSIB-PSOE, dos del grupo municipal Partido Popular, uno del grupo municipal MÉS per Inca, uno del grupo municipal Independents d'Inca y uno del grupo municipal Proposta per les Illes Balears.

SEGUNDO.- Constituir las Comisiones Informativas Municipales permanentes que a continuación se expresan, con el siguiente nombre y competencias:

#### A.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, SERVICIOS, MANTENIMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL

Competencias. Entenderá, informará y dictaminará sobre las siguientes materias:

##### 1.- Gestión económica ordinaria:

- Presupuestos. Preparación de proyectos de ejecución.
- Contabilidad y rendición de cuentas.
- Gestión Tributaria y de financiación ordinaria.
- Gestión Recaudatoria.
- Elaboración de los proyectos de Ordenanzas fiscales y no fiscales.
- Operaciones de Tesorería.
- Operaciones de contratación de préstamos y créditos.
- Endeudamiento público.

##### 2.- Inversiones:

- Programación y planificación de la política anual y/o plurianual de inversiones municipales.
- Elaboración de proyectos de financiación de las inversiones.
- Elaboración de los pliegos de condiciones para la contratación.
- Mesa de Contratación y contratación de las inversiones.
- Seguimiento presupuestario de los proyectos de inversiones.
- Planificación y preparación de los proyectos de obras públicas.
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados: inspección, certificaciones, recepción final.

##### 3.- Servicios y Mantenimiento:

- Alumbrado público.
- Limpieza viaria y recogida de basuras
- Suministro domiciliario de agua potable.
- Servicio de alcantarillado. Depuradora.
- Pavimentación de vías públicas.
- Parques y Jardines.
- Planificación, preparación y ejecución de los proyectos de inversión de servicios.



4.- Medio ambiente:

- Protección del medio ambiente.
- Protección de la Zona Rural y Espacios Naturales del Término.
- Control de aguas.
- Promoción y ejecución de espacios medio ambientales.
- Desarrollo de actividades medio ambientales.

5.- Cementerio.

6.- Matadero.

7.- Depuradora.

8.- Centro de acogida de animales abandonados.

**B.- COMISIÓN INFORMATIVA DE BUEN GOBIERNO**

1.- Servicios Sociales, Sanidad, Gente Mayor e Igualdad.

Servicios sociales generales:

- Información, orientación y asesoramiento.
- Ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.
- Alojamiento y convivencia.
- Cooperación social y voluntariado.
- Programas de prevención e inserción social dirigidos a los diferentes sectores: población general, familia, infancia, juventud, mujer, tercera edad, minusválidos (físicos, psíquicos y sensoriales), presos y exreclusos, minorías étnicas, marginación, toxicomanías, refugiados y asilados, migraciones, colectivos en situaciones de necesidad provocadas por riesgos catastróficos, epidemias, intoxicaciones, etc., y otros grupos en situación de necesidad.
- Intervención en la problemática de la escolarización de nivel obligatorio.

Servicios sociales específicos:

- Promoción de la creación de nuevos recursos sociales: centros de día, salud mental, Alzheimer, 3a edad.
- Consejo Local de Salud.
- Impulso y mejora de servicios sanitarios de competencia estatal o autonómica.
- Medicina preventiva para la salud escolar.
- Oficina de Información al Consumidor.
- Vigilancia y control de la salud pública.
- Desinfección, desinsectación y desratización.
- Policía Sanitaria y Mortuoria.
- Educación sanitaria, alimentaria y para la salud.
- Formación integral de la tercera edad.
- Relaciones con las asociaciones de la tercera edad.

2.- Comunicación:

- Diseño y dirección de la política de comunicación del Ayuntamiento: tanto hacia el exterior como de orden interno.
- Relaciones entre todas las concejalías para dinamizar la información y difundir la actividad de todas las áreas del ayuntamiento.
- Relaciones con los medios.
- Webs y redes sociales: gestión y contenido.
- Dirección de las campañas publicitarias, anuncios oficiales y la imagen corporativa.

3.- Comercio y Turismo:

Entenderá del fomento de la competitividad empresarial, promoción y dinamización del sector, fomento del asociacionismo, así como la potenciación de la ciudad en el campo del turismo, innovando la imagen en los ámbitos nacional e internacional.

- Apoyo a la creación de nuevos establecimientos en el marco de ciudad comercial. Desarrollo de planes de mejora para el fomento de la actividad comercial.





- Impulso, coordinación y ejecución de proyectos de colaboración con instituciones públicas y privadas a favor de la promoción del sector.
- Campañas de dinamización, coordinación del comercio y el turismo, mejora de la información.
- Impulso de planes de dinamización de la ciudad como centro comercial.
- Planificación e impulso de medidas para el fomento del turismo.
- Coordinación con las otras áreas municipales con la intención de promover la ciudad en el mundo del turismo.
- Actuaciones promocionales de la ciudad en el mundo del turismo.
- Fomento y promoción del patrimonio de la ciudad en el mundo del turismo.
- Apertura y potenciación del espacio urbano con fines turísticos.
- Organización de actividades y eventos con el fin de promover la ciudad en el mundo comercial y el mundo turístico.
- Promoción y apoyo a actividades relacionadas con el mundo de la gastronomía a lo largo de todo el año.
- Promoción de las actividades culturales con la intención de atraer a visitantes de todo tipos a la ciudad, tanto en el ámbito comercial como en el turístico.

#### 4.- Personal y Juventud:

- Política de personal y recursos humanos.
- Plantillas, bases para la selección del personal.
- Relaciones con el personal funcionario y personal al servicio de la corporación: negociación sindical, régimen disciplinario, formación y promoción del personal, etc.
- Organización administrativa con el objeto de obtener la optimización y mejora del funcionamiento, adecuación de los catálogos de puestos de trabajo a las necesidades del Ayuntamiento.
- Formación continua del personal municipal.
- Políticas de juventud.
- Consejo de Juventud o Comisión de Jóvenes.
- Dinamización y funcionamiento del Casal de Jóvenes.
- Orientación juvenil.

#### 5.- Promoción Económica y Mercados:

- Industria: actividad económica y desarrollo local. Estructuras necesarias para el desarrollo de la actividad económica: industria, mercados, mercadillos...
- Creación de la Agencia de Desarrollo Local: asesorando a emprendedores en la creación de nuevas empresas. En este sentido, se desarrollarán tareas informativas y de documentación, además de contribuir a la gestión y tramitación de subvenciones y ayudas económicas para empresarios y comerciantes.
- Obtención de fondos para la iniciativa empresarial local permitiendo el desarrollo del municipio en el ámbito económico (Oficina del Emprendedor).
- Respuesta a demandas de organizaciones, empresas u otras administraciones en este ámbito.
- Promoción del desarrollo del espíritu de la cultura emprendedora.
- Colaboración, asesoramiento técnico y optimización de la viabilidad de las iniciativas empresariales.
- Colaboración con diversas iniciativas que en el ámbito local o en sus áreas de influencia puedan desarrollar entidades y asociaciones locales en tema de innovación y nuevas vías de mercado.
- Respuesta a las demandas y necesidades de la ciudadanía, en el ámbito económico, a los destinatarios finales: las personas y las empresas.
- Gestión de convenios de colaboración entre diferentes entidades y el Ayuntamiento.
- Colaboración con agentes económicos y sociales que actúan en la localidad.
- Seguimiento del Mercado Cubierto.
- Organización y seguimiento mercados semanales del jueves, Crist Rei y So na Monda.
- Organización y seguimiento mercadillo del viernes (c/ de El Bisbe Llompart).
- Organización y seguimiento del mercadillo de Navidad.
- Organización y seguimiento del mercado del rastro u otros mercadillos que se puedan organizar.
- Organización y seguimiento del Dijous Gros.
- Promoción del mercado: plan de *marketing* de los Mercados Municipales.

#### 6.- Ferias, Dijous Bo y Museo del Calzado:

- Coordinación y gestión: Ferias de otoño (1ª Feria, 2ª Feria y 3ª Feria).
- Coordinación y gestión del Dijous Bo, así como la víspera (Dimecres Bo).
- Feria nocturna de verano.





7.- Museo del Calzado:

- Coordinación, gestión y buen funcionamiento del espacio y de los diferentes servicios del edificio del Museo.
- Puesta en marcha el Plan Director, cumpliendo los requisitos que pide la Ley de Museos, con el fin de formar parte del Registro de Museos del Consejo de Mallorca.
- Promoción de las actividades culturales, dentro del Museo, conferencias, exposiciones, visitas guiadas, con el fin de dar a conocer el espacio y atraer visitantes.
- Fomento y promoción del Museo con fines turísticos y culturales.
- Cesión de los diferentes espacios para fines adecuados (sala de conferencias...)
- Activación de los convenios posibles con la UIB, o la Consejería de Turismo (u otras Consellerías o Administraciones), para poder reactivar el funcionamiento del Museo.

8.- Participación Ciudadana y Fiestas:

- Participación ciudadana.
- San Abdón y San Senén, San Sebastián, San Antonio, Santa Magdalena.
- Santa María la Mayor.
- Fiestas de barrio.
- Reyes.
- Carnaval y carnaval infantil.
- Otros que puedan llevarse a cabo en el futuro.

9.- Seguridad ciudadana y movilidad:

10.- Entenderá de los asuntos municipales de competencia residual consistente en que conocerá de aquellos asuntos que no sean de competencia específica de otras Comisiones Informativas constituidas.

C.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Competencias. Entenderá, informará y dictaminará sobre las siguientes materias:

1.- Urbanismo:

- Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana y sus modificaciones.
- Planes Parciales.
- Unidades de Actuación.
- Nuevas urbanizaciones.
- Coordinación con las Juntas de Compensación.
- Gestión de los Polígonos Industriales.
- Vigilancia y control de las obras particulares, urbanas y rústicas.
- Patrimonio Municipal.
- Expedientes de Actividades. Licencias de apertura.
- Promoción del Patrimonio Arquitectónico.

2.- Vivienda:

- Servicio de mediación de vivienda y bolsa de alquiler social.
- Rehabilitación de viviendas y fachadas.

D.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DEPORTES

Competencias. Entenderá, informará y dictaminará sobre las siguientes materias:

- Control y gestión de las escuelas infantiles municipales.
- Seguimiento de la escolarización en los niveles obligatorios.
- Diseño del mapa escolar municipal.
- Participación en los consejos escolares de los centros públicos.
- Consejo Municipal de Educación.
- Convenios con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la CAIB relativos al desarrollo de programas educativos.
- Dirección y control del Departamento de Dinámica Educativa.
- Servicio Municipal de Orientación Escolar.





- Actividades formativas para personas adultas.
- Formación continua del personal municipal.
- Escuela Municipal de Música y Danza.
- Convenios con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la CAIB y con el Consell Insular de Mallorca para el desarrollo de programas culturales y deportivos.
- Servicio y programas de normalización lingüística.
- Consejo Municipal de Cultura.
- Bibliotecas y archivos.
- Gestión de los espacios culturales municipales.
- Seguimiento de estudios, compilaciones, investigaciones y otras de la historia de Inca.
- Medios de comunicación municipales.
- Ediciones y publicaciones municipales.
- Museos municipales.
- Puesta en valor del patrimonio histórico-artístico.
- Programas de artes plásticas, musicales, escénicas y literarias.
- Instituto Municipal de Actividad Física y Servicio Municipal de Deportes.
- Escuelas municipales de deporte de base.
- Competiciones deportivas de ámbito municipal.
- Colonias y centros de vacaciones.

#### E.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Competencias. Entenderá de aquellas que tiene atribuidas legalmente.

TERCERO.- Acordar que los grupos municipales disponen del plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aprobación de la presente propuesta, para designar a los miembros titulares y suplentes en las comisiones informativas y en todos los organismos autónomos.

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Inca, 9 de octubre de 2015.

**El batle**

Virgilio Moreno Sarrió

